ACTA No. 044-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2019.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 042-2019 Y 043-2019.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 042-2019 del 10 de mayo de 2019.

Artículo 05: Lectura, comentario y conocimiento del acta 043-2019 del 11 de mayo de 2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLP-TES-119-2019 Inversiones.

Artículo 06: UI-RET-599-2018 Solicitud para revocar parcialmente el acuerdo 15 de la sesión 040-2019 y aprobación de retiro temporal de la Sra. Nidia Picado Corrales.

Artículo 07: UI-RET-602-2019 Rechazo de retiro.

Artículo 08: UI-RET-603-2019 Informe de solicitudes de retiro.

Artículo 09: UI-REINC-216-2019 Solicitudes de reincorporación.

Artículo 10: UI-DIC-RET-001-2019 Ratificación de rechazo de retiro.

Artículo 11: CLP-COM-10-2019 Modificación contrato convenio con Franceschi Designs.

Artículo 12: CLP-COM-11-2019 Convocatoria para Jurado Calificador de premio Jorge Volio.

Artículo 13: CLP-DF-17-2019 Respuesta a acuerdo 04 sesión 035-2019 sobre recomendaciones de la Auditoría Externa 2018.

Artículo 14: CLP-TES-114-2019 sobre cuentas de ahorro con el Banco Nacional.

Artículo 15: CLP-DE-045-05-2019 Informe de compras menores marzo y abril 2019.

Artículo 16: Aprobación de proveedores anuales para la región de Coto.

Artículo 17: Contratación de empresa para realizar un estudio de la escala salarial actual.

Artículo 18: CLP-UCF-19-2019 Informe de levantamientos de suspensión mes de abril 2019

Artículo 19: CLP-UCF-20-2019 Informe de suspensiones mes de abril 2019.

Artículo 20: CLP-020-05-2019 DDPH sobre participación en XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa.

Artículo 21: CLP-DIM-31-05-2019 Proyecto "Construcción de obras varias en CCR Cartago".

Artículo 22: Solicitud de Reincorporación.

Artículo 23: CLP.DA.UCR.010-2019 sobre alquiler de un nuevo local para la oficina regional de Liberia.

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 24: Oficio de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Sr. Greivin Chacón Rodríguez, Coordinador en ejercicio de la Regional de Occidente APSE. **Asunto:** Solicita la donación de 1600 obsequios o accesorios, para repartir entre los asociados en la Asamblea Regional que se realizará el lunes 27 de mayo de 2019.

Artículo 25: Oficio de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por varios colegiados, liderando la lista la Sra. Xinia Chaves Vega, Representante Institucional ante Colypro del Centro de Enseñanza Especial y Rehabilitación de Alajuela. Asunto: Solicitan a la Junta Directiva que les ayuden ante el MEP para que la comitiva de la

construcción del nuevo edificio se lleve a cabo lo más pronto posible, ya que el hacinamiento es insostenible.

Artículo 26: Oficio CLP-ACJRSC-013-2019 de fecha 10 de mayo 2019, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva el cambio del nombre del Congreso de Lectoescritura y Lingüística para docentes de I ciclo, por el de Disciplina Positiva, incluido en el PAT 2019.

Artículo 27: Correo de la Sra. Silvia Barboza Castro, colegiada, de fecha 14 de mayo 2019. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva orientación con respecto a la posición del Colegio sobre el tema de Educación Preescolar, que con la nueva política pasa a ser educación bilingüe.

Artículo 28: Oficio UNA-FCEN-OFIC-326-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ronny Gamboa Araya, Coordinador I CICEN, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional. **Asunto:** Solicita respetuosamente compartir el cuarto anuncio del I Congreso Internacional de Ciencias Exactas y Naturales (I CICEN) a celebrarse del 04 al 07 de junio del 2019 en el Hotel Barceló, San José, Costa Rica, este evento fue declarado a nivel académico "Interés Educativo" por el MEP, de "Interés Institucional" por la UNA y de "Interés Público" por el MICITT.

Artículo 29: Oficio FE-659-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Solicita colaboración para la organización del I Congreso Mundial de Educación "Sistemas Educativos a lo largo de la Vida: Perspectivas y encrucijadas", a realizarse los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2020 en San José, Costa Rica, con lo siguiente:

1. Otorgar 50 becas a educadores, para que puedan participar del mismo (costo de la beca $325.00).
2. Patrocinar la participación de un especialista, cuyo monto oscila en aproximadamente $3.500.00, incluyendo tiquete aéreo, hospedaje y traslados.

3. Apoyo en divulgación en las bases de datos y medios que el COLYPRO posee y a los que alcance.
4. El logo del COLYPRO estará presente como se estipula en este tipo de eventos académicos.
5. La participación del Colypro, sería como colaborador o bien lo que se acuerde en reunión conjunta.

Artículo 30: Oficio CLP-JRC-005-2019 de fecha 30 de abril 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva otorgar permiso de ausencia por dos meses comprendidos entre abril y mayo, para el señor Marvin Montiel Valencia, Tesorero, por asuntos laborales y de cambio de horario.

Artículo 31: Oficio CLP-JRC-006-2019 de fecha 13 de mayo 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva se les indique cuándo se distribuirán las fechas de las asambleas regionales, ya que por la ausencia del señor Tesorero, se les dificulta mantener el quórum de las sesiones, ya que pareciera que el permiso solicitado por el señor Tesorero se extenderá aún más.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 32: Oficio JRPZ-050-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informa las fechas en que sesionará la Junta Regional.

Artículo 33: Oficio CLP-AC-CTI-04-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta de Junta Directiva y Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que la Comisión se encargará del procese de contratación del sistema del Colegio, por lo que no se requerirá la contratación de los servicios de la empresa Ascenso.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2019.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 042-2019 Y 043-2019./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 042-2019 Y 043-2019.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 042-2019 del 10 de mayo de 2019.

Sometida a revisión el acta 042-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve del diez de mayo del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 042-2019.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 043-2019 del 11 de mayo de 2019.

Sometida a revisión el acta 043-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número cuarenta y tres guión dos mil diecinueve del once de mayo del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 043-2019.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 043-2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLP-TES-119-2019 Inversiones. **(Anexo 01).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-TES-119-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que informan:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados, correspondientes al **Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios:**

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del FMS:

Flujo de caja proyectado FMS: Mes Mayo 2019	
Saldos de las cuentas corrientes del Colegio	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco)	57.183.648,79
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	38.471.827,40
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	95.655.476,19
Ingresos Proyectados al FMS	
Promedio de Ingreso: Proporción	**55.416.845,72**
Egresos Proyectados del FMS	
Gastos Administrativos	1.979.000,00
Cheques en tránsito	-
Egresos Proyectados	85.500.000,00
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	**87.479.000,00**
CAJA FINAL (menos saldo caja mínima)	**25.121.494,51**

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Considerando que:

1- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢38.471.827.40.**

2- En la cuenta corriente número [redacted] correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢57.183.648.79.**

3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la tercera semana de mayo de 2019 por un monto aproximado de **¢55.416.845.72.**

4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios para el mes es de **¢85.500.000.00.**

Se informa que:

1. Los siguientes vencimientos del mes de junio y julio del 2019 correspondientes al FMS son:

Considerando el saldo de la cuenta bancaria, y el monto en el BN Dinner fondo colones, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve, doce y veinticuatro meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos						
Entidad Financiera	**3**	**6**	**9**	**12**	**24**	**Tasa**
	meses	**meses**	**meses**	**meses**	**meses**	**Neta**
Banco Popular	**6,25%**	**6,92%**	**7,70%**	**8,80%**	**9,00%**	**Neta**
Grupo Mutual	**5,80%**	**8,20%**	**8,65%**	**9,30%**	**n/a**	**Neta**
Banco de CR	**6,35%**	**7,73%**	**8,42%**	**8,79%**	**8,97%**	**Neta**
Banco Nacional	**6,03%**	**7,52%**	**8,09%**	**8,72%**	**9,17%**	**Neta**
COOPEANDE1	**5,75%**	**8,25%**	**9,00%**	**10,50%**	**11,25%**	**Neta**
COOPENAE	**5,75%**	**7,25%**	**8,50%**	**10,25%**	**11,30%**	**Neta**

Cálculo de Intereses

Cálculo de Intereses						
Detalle	**Banco Popular**	**Grupo Mutual**	**Banco de CR**	**Banco Nacional**	**COOPEANDE1**	**COOPENAE**
Monto Principal	**500.000.000,00**	**500.000.000,00**	**500.000.000,00**	**500.000.000,00**	**500.000.000,00**	**500.000.000,00**
3 meses plazo						
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	6,25%	5,80%	6,35%	6,03%	5,75%	5,75%
Interés ganado	7.812.500,00	7.250.000,00	7.937.500,00	7.537.500,00	7.187.500,00	7.187.500,00
Interés Neto	**7.812.500,00**	**7.250.000,00**	**7.937.500,00**	**7.537.500,00**	**7.187.500,00**	**7.187.500,00**
6 meses plazo						
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6,92%	8,20%	7,73%	7,52%	8,25%	7,25%
Interés ganado	17.300.000,00	20.500.000,00	19.325.000,00	18.800.000,00	20.625.000,00	18.125.000,00
Interés Neto	**17.300.000,00**	**20.500.000,00**	**19.325.000,00**	**18.800.000,00**	**20.625.000,00**	**18.125.000,00**
9 meses plazo						
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7,70%	8,65%	8,42%	8,09%	9,00%	8,50%
Interés ganado	28.875.000,00	32.437.500,00	31.575.000,00	30.337.500,00	33.750.000,00	31.875.000,00
Interés Neto	**28.875.000,00**	**32.437.500,00**	**31.575.000,00**	**30.337.500,00**	**33.750.000,00**	**31.875.000,00**
12 meses plazo						
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	8,80%	9,30%	8,79%	8,72%	10,50%	10,25%
Interés ganado	44.000.000,00	46.500.000,00	43.950.000,00	43.600.000,00	52.500.000,00	51.250.000,00
Interés Neto	**44.000.000,00**	**46.500.000,00**	**43.950.000,00**	**43.600.000,00**	**52.500.000,00**	**51.250.000,00**
24 meses plazo						
Plazo	720 días	720 días	720 días	720 días	720 días	720 días
Tasa Interés	9,00%	n/a	8,97%	9,17%	11,25%	11,30%
Interés ganado	90.000.000,00	0,00	89.700.000,00	91.700.000,00	112.500.000,00	113.000.000,00
Interés Neto	**90.000.000,00**	**0,00**	**89.700.000,00**	**91.700.000,00**	**112.500.000,00**	**113.000.000,00**

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 15 de mayo de 2019.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	**MONTO INVERSIONES**	**%**
BANCO DE COSTA RICA	791.736.127,65	15,29%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	284.607.095,56	5,50%
BANCO POPULAR	500.831.730,54	9,67%
GRUPO MUTUAL	1.241.837.683,02	23,98%
COOPENAE	1.131.428.601,47	21,85%
COOPEANDE	1.228.339.339,75	23,72%
TOTAL DE INVERSIONES	**5.178.780.577,99**	**100%**
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	**FONDO MUTUAL**	**%**
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2.819.012.636,77	54%
COOPERATIVAS	2.359.767.941,22	46%
TOTAL DE INVERSIONES	**5.178.780.577,99**	**100%**

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	**MONTO INVERSIONES**	**%**
BANCO DE COSTA RICA	791.736.127,65	15,12%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	284.607.095,56	5,44%
BANCO POPULAR	500.831.730,54	9,57%
GRUPO MUTUAL	1.287.369.403,02	24,59%
COOPENAE	1.131.428.601,47	21,61%
COOPEANDE	1.238.839.339,75	23,67%
TOTAL DE INVERSIONES	**5.234.812.297,99**	**100%**
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	**FONDO MUTUAL**	**%**
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2.864.544.356,77	55%
COOPERATIVAS	2.370.267.941,22	45%
TOTAL DE INVERSIONES	**5.234.812.297,99**	**100%**

Recomendaciones

1. Reinvertir en Grupo Mutual el certificado [redacted] por un monto de quinientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos veinte colones con veinte céntimos (¢551.439.720.20) principal más intereses en la compra de un certificado a plazo en la modalidad de desmaterializado a un año plazo y a la tasa vigente del mercado correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por ser la tasa más alta en el mercado en el sector público.
2. Reinvertir en Coopeande1 el certificado [redacted] por un monto de ciento diez millones quinientos mil colones exactos (¢110.500.000.00) principal más intereses en la compra de un certificado a plazo en la modalidad de desmaterializado a un año plazo y a la tasa vigente del mercado correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por ser la tasa más alta en el mercado en el sector privado."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLP-TES-119-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que informan sobre el vencimiento de dos certificados del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 05:

Reinvertir en Grupo Mutual el certificado [redacted] por un monto de quinientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos veinte colones con veinte céntimos (¢551.439.720,20) principal más intereses en la compra de un certificado a plazo en la modalidad de desmaterializado a un año plazo y a la tasa vigente del mercado correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por ser la tasa más alta en el mercado en el sector público./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 06:

Reinvertir en Coopeande1 el certificado [redacted] por un monto de ciento diez millones quinientos mil colones exactos (¢110.500.000,00) principal más intereses en la compra de un certificado a plazo en la modalidad de desmaterializado a un año plazo en la modalidad de desmaterializado a un año plazo y a la tasa vigente del mercado correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por ser la tasa más alta en el mercado en el sector privado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 06: UI-RET-599-2018 Solicitud para revocar parcialmente el acuerdo 15 de la sesión 040-2019 y aprobación de retiro temporal de la Sra. Nidia Picado Corrales. **(Anexo 02).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-RET-599-2018 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:

"Dentro de los retiros gestionados por esta Unidad en el oficio UI-RET-516-2019 del 30 de abril 2019, se presentó el caso de la señora PICADO CORRALES NIDIA cédula [redacted], cuya solicitud de retiro se gestionó como retiro indefinido de acuerdo con el formulario respectivo, no obstante, lo correcto es un retiro temporal por reubicación (la persona no labora en educación). Esto porque los documentos probatorios así lo indican, por lo que se solicita modificación parcial del acuerdo 15 de la sesión 040-2019.

Por tanto, se solicita tomar los siguientes acuerdos:

a) Revocar parcialmente el acuerdo 15 de la sesión 040-2019, dejando sin efecto el retiro indefinido de la señora PICADO CORRALES NIDIA cédula [redacted].
b) Aprobar el retiro temporal de la señora PICADO CORRALES NIDIA cédula [redacted]. Por cuanto, los documentos probatorios aportados indican que su reubicación es temporal. Dicho retiro rige 27-03-2019 y vence 31-01-2020.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones, Cobros y Contabilidad."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio UI-RET-599-2018 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que solicitan revocar parcialmente el acuerdo 15 tomado en la sesión 040-2019 y aprobación de retiro temporal de la Sra. Nidia Picado Corrales./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 08:

Revocar parcialmente el acuerdo 15 tomado en la sesión 040-2019 del 03 de mayo de 2019, dejando sin efecto el retiro indefinido de la Sra. Nidia Picado Corrales, cédula de identidad número [redacted]; por cuanto la solicitud se gestionó como retiro indefinido de acuerdo con el formulario respectivo, no obstante, lo correcto es un retiro temporal por reubicación (la persona no labora en educación)./ Aprobado por siete votos/

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 09:

Aprobar el retiro temporal de la Sra. Nidia Picado Corrales, cédula de identidad número [redacted], por cuanto, los documentos probatorios aportados indican que su reubicación es temporal, el cual rige del 27 de marzo del 2019 y vence el 31 de enero del 2020./ Aprobado por siete votos/

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía (Anexo 02)./

Artículo 07: UI-RET-602-2019 Rechazo de retiro. **(Anexo 03).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-RET-602-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informan:

"La señora CERDAS BONILLA KATHERINE, cédula [redacted], presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios Puriscal el 07 de mayo 2019. En dicha solicitud la colegiada señala que requiere el retiro por cambio en puesto profesional.

Realizado el análisis de los documentos presentados por la colegiada, el Analista Curricular determinó que no se puede aprobar su retiro, ya que el puesto que desempeña en el MEP es un puesto Técnico Docente y requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este

Colegio Profesional. Además, entre los títulos convalidados por este Colegio Profesional también ostenta una Licenciatura en Docencia.

Por la razón antes señalada, esta Unidad recomienda el rechazo de la solicitud de retiro de la señora CERDAS BONILLA KATHERINE.

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro de la señora CERDAS BONILLA KATHERINE, cédula [redacted], ya que el puesto que desempeña en el MEP es un puesto Técnico Docente y requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio UI-RET-602-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, sobre el rechazo de solicitud de retiro de la Sra. Katherine Cerdas Bonilla. Rechazar el retiro de la Sra. Cerdas Bonilla, cédula de identidad número [redacted], ya que el puesto que desempeña en el Ministerio de Educación Pública (MEP), es un puesto Técnico Docente y requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

Artículo 08: UI-RET-603-2019 Informe de solicitudes de retiro. **(Anexo 04).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-RET-603-2018 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa,

el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio UI-RET-603-2019 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuanta con el visto bueno de la Licda. Marianela Mata Vargas. Directora Ejecutiva, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
SÁNCHEZ DUARTE MÓNICA	1-1121-0823	No labora en educación	30/04/2019
NAVARRETE APU MIRIAM	5-0223-0051	Jubilación	02/05/2019
CRAWFORD GREGORY CARLA	7-0084-0469	Jubilación	02/05/2019
JARA MOLINA ANDREY	7-0189-0713	No labora en educación	03/05/2019
GÓMEZ MURILLO MARÍA	6-0168-0989	Jubilación	03/05/2019
GUEVARA PICADO JORGE	7-0051-1441	Jubilación	03/05/2019
UMAÑA CHAVARRÍA MARÍA	1-0523-0947	Jubilación	06/05/2019
MÉNDEZ CHAVARRÍA JOSÉ	6-0230-0129	Jubilación	06/05/2019
PÉREZ MARÍN KAREN	1-1296-0974	No labora en educación	06/05/2019
VILLALOBOS MORALES MARÍA	2-0307-0877	Jubilación	06/05/2019
GARCÍA JIMÉNEZ RODRIGO	5-0313-0268	No labora en educación	06/05/2019
VARGAS CÁRDENAS JENNIEE	5-0216-0718	Jubilación	06/05/2019
PEREIRA TORRES GUILLERMO	3-0214-0250	Jubilación	06/05/2019
NAVARRO GUILLÉN MARÍA	1-1207-0572	No labora en educación	07/05/2019
ÁVILA SALAS SEYRI	9-0078-0793	Jubilación	07/05/2019
ARIAS MURILLO CAROL	1-1501-0881	No labora en educación	07/05/2019
ARAYA RAMÍREZ ELVIS	6-0202-0766	Jubilación	08/05/2019
ALVARADO SOLÓRZANO ESTER	2-0326-0406	Jubilación	08/05/2019
BRENES SÁNCHEZ STEPHANIE	7-0211-0264	No labora en educación	08/05/2019

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
HERRERA SÁNCHEZ ELISA	**1-1071-064**	**Incapacidad**	**02/05/2019**	**30/05/2019**

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía (Anexo 04)./

Artículo 09: UI-REINC-216-2019 Solicitudes de reincorporación. **(Anexo 05).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-REINC-216-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 04 al 10 de mayo de 2019 y se les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
SÁNCHEZ ARROYO MARÍA JOSÉ	2-0691-0641
RODRÍGUEZ QUESADA MARIA EUGENIA	1-1328-0331
CANALES MARTÍNEZ YELTY MARCELA	5-0329-0903
DELGADO CHACÓN SIANY	1-0959-0677
ROCHA MÉNDEZ JUSTINA ARELYS	8-0127-0300
VALENCIANO ZÚÑIGA KEYLIN	2-0591-0057
FERNÁNDEZ MORA ARIEL	6-0342-0043
VIALES ROSALES NANCY ALEJANDRA	5-0346-0619

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones, Archivo y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio UI-REINC-170-2019 de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio ocho personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	**Cédula**
SÁNCHEZ ARROYO MARÍA JOSÉ	**2-0691-0641**
RODRÍGUEZ QUESADA MARIA EUGENIA	**1-1328-0331**
CANALES MARTÍNEZ YELTY MARCELA	**5-0329-0903**
DELGADO CHACÓN SIANY	**1-0959-0677**
ROCHA MÉNDEZ JUSTINA ARELYS	**8-0127-0300**
VALENCIANO ZÚÑIGA KEYLIN	**2-0591-0057**
FERNÁNDEZ MORA ARIEL	**6-0342-0043**
VIALES ROSALES NANCY ALEJANDRA	**5-0346-0619**

./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento

Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo y a la Unidad de Cobros y FMS./

Artículo 10: UI-DIC-RET-001-2019 Ratificación de rechazo de retiro. **(Anexo 06).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-DIC-RET-001-2019 de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y de su persona, en el que señalan:

"La señora **VARGAS GONZÁLEZ ANA CECILIA, cédula** [redacted], presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios San José el 29 de enero 2019. Realizado el análisis de los documentos presentados (constancia laboral), el Analista Curricular determinó que no se podía aprobar su retiro, ya que el puesto que desempeña en la Universidad de Costa Rica, requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional. Por la razón antes señalada, esta Unidad recomendó en el oficio UI-RET-120-2019 del 31 de enero del 2019, el rechazo de la solicitud de retiro.

Esta recomendación fue acogida por la Junta Directiva y aprobada en **sesión 010-2019, acuerdo 08.** Este acuerdo es comunicado a la colegiada vía correo electrónico.

La señora VARGAS GONZÁLEZ ANA CECILIA envía apelación de esta resolución el pasado 15 febrero del 2019, al Departamento de Asesoría Legal y este Departamento lo eleva a Junta Directiva en oficio CLP-AL-026-2019 del 14 de marzo del 2019. La Junta Directiva en **sesión 024-2019, acuerdo 012**, traslada a la Dirección Ejecutiva el caso para que revise el estado de la solicitud y la Dirección Ejecutiva traslada el 22 de marzo el acuerdo a la Unidad de Incorporaciones para su ejecución.

En atención a este acuerdo esta Unidad concluye:

HECHOS:

PRIMERO: "La ley 4770 en el "**Artículo 3.-** El Colegio está integrado por:

a) Los doctores graduados en las especialidades que se indican en el inciso c) por la Universidad de Costa Rica o por universidades extranjeras, con títulos reconocidos por aquella.

b) Los licenciados en Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación, graduados por la Universidad de Costa Rica.
c) Los licenciados en Letras y Filosofía de la antigua Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica;
d) Los graduados por instituciones extranjeras en las especialidades y rango académico indicados en el inciso b), con títulos reconocidos por la Universidad de Costa Rica;
e) Los profesores de enseñanza media y de enseñanza superior, graduados por la Universidad de Costa Rica, la Escuela Normal Superior u otras instituciones nacionales formadoras de profesionales docentes para ese nivel o graduados en universidades extranjeras con títulos reconocidos por la Universidad de Costa Rica;
f) Los Bachilleres en las especialidades indicadas, con estudios pedagógicos graduados por la Universidad de Costa Rica;
g) Los Profesores de Estado, con títulos emitidos por el Ministerio de Educación Pública;
h) Los doctores, licenciados y profesores graduados por la Universidad de Costa Rica, la Escuela Normal Superior de Costa Rica u otras instituciones formadoras de profesionales docentes en las especialidades del plan de estudio de la enseñanza media o de la enseñanza superior, así como aquellos que en iguales circunstancias han sido graduados en instituciones extranjeras con títulos reconocidos por la Universidad de Costa Rica; e
i) Los miembros del Colegio incluidos en los incisos anteriores que se hayan acogido a una jubilación o pensión."

SEGUNDO: "El Artículo 4. –Solamente los miembros del Colegio tendrán derecho a ocupar cargos en la Administración Pública, las instituciones autónomas o las entidades privadas relacionadas con la enseñanza cuando para ejercer dichos cargos sea necesario poseer algunos de los títulos a que se refiere el artículo anterior."

TERCERO: La Ley Orgánica N° 4770 en su artículo 6 establece el derecho de todo colegiado de retirarse, siempre y cuando demuestre fehacientemente que no ejerce ni ejercerá más la profesión.

CUARTO: El Colegio ha fijado el procedimiento para el retiro de sus colegiados mediante políticas internas donde se establecen las diferentes causas por las cuales el colegiado se puede

retirar, ellas son: **A) <u>retiros indefinidos</u>** ya sea por jubilación, no estar laborando como docente, salida del país por estudio, incorporación a otro colegio profesional (salvo casos que se requiera de doble colegiatura) y **<u>B) retiros temporales</u>** que pueden ser por permisos si goce de salario, incapacidades; solo por mencionar algunos; cada una de estas causales de retiro posee sus requisitos y documentos que comprueban si es pertinente o no dicho retiro.

QUINTO: La señora VARGAS GONZÁLEZ ANA CECILIA, cédula [redacted], presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios San José el 29 de enero 2019. En dicha solicitud la colegiada señala que requiere el retiro por estar laborando para la Universidad de Costa Rica en la parte administrativa y no la docencia.

SEXTO; Mediante Oficio con fecha 31 de enero 2019 UI-RET-120-2019 la Unidad de Incorporaciones remitió a la Junta Directiva la recomendación de rechazo del retiro por cuanto para desempeñar el puesto que ostenta la Señora Vargas González Ana Cecilia en la Universidad de Costa Rica, requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional.

SETIMO: La constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social, afirma que ella todavía trabaja para el mismo patrono, es decir la Universidad de Costa Rica y en puesto profesional.

OCTAVO: La Certificación Patronal (Universidad de Costa Rica) con la descripción del cargo que desempeña, establece funciones que se enmarcan dentro del artículo 4 de la Ley 4770, además de confirmar que ejerce como profesional.

NOVENO: La Junta Directiva en su Sesión 008/2019 acuerdo 010, acordó el rechazo del retiro solicitado por la señora Vargas González Ana Cecilia.

DECIMO: No existen documentos que demuestren que exista causal para su retiro ya que se mantiene laborando como profesional en la Universidad de Costa Rica.

POR TANTO:

Por los argumentos expuestos, se ratifica el rechazo del retiro, por cuanto la señora VARGAS GONZÁLEZ se desempeña como profesional de conformidad con lo que establece la Ley 4770 en su artículo 4 de la Ley 4770.

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

Rechazar la apelación de la señora VARGAS GONZÁLEZ ANA CECILIA, cédula [redacted], ya que el puesto que desempeña en la Universidad de Costa Rica, requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de Incorporaciones."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio UI-DIC-RET-001-2019 de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, sobre dictamen de ratificación de retiro de la Sra. Ana Cecilia Vargas González. Rechazar la apelación de la Sra. Vargas González, cédula de identidad número [redacted], ya que el puesto que desempeña en la Universidad de Costa Rica, requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional./ Aprobado por siete votos/ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./

Artículo 11: CLP-COM-10-2019 Modificación contrato convenio con Franceschi Designs. **(Anexo 07).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-COM-10-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

"**Asunto**: Modificación en contrato de convenio con Franceschi Designs

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En noviembre pasado, Colypro firmó el contrato AL-CONV-025-2018 con la señora Paola Franceschi Carvajal (Franceschi Design), quien brinda los siguientes beneficios a los colegiados y sus familiares:

1. 20% de descuento en diseño y fabricación de mesas, camas y cocinas. La forma de pago será un 70% de adelanto y 30% contra entrega.
2. 15% de descuento en rosas preservadas, arreglos personalizados o rosas individuales.
3. 10% de descuento en asesoría de diseño de interiores o rediseño de espacios o habitaciones con ideas vanguardistas y materiales especiales.

Recientemente, la señora Franceschi solicitó modificar los beneficios que ofrece en el punto 1 para incluir todo el mobiliario y elementos decorativos y no solo mesas, camas y cocinas. Además, ofreció un beneficio adicional que se especificaría en el punto 4.

Por lo anterior, la cláusula tercera del contrato se leerá de la siguiente manera (lo resaltado es lo que se modificará o agregará):

1. Un 20% de descuento en diseño y fabricación de mobiliario y elementos decorativos de Franceschi Design. La forma de pago será un 70% de adelanto y 30% contra entrega.
2. Un 15% de descuento en rosas preservadas, arreglos personalizados o rosas individuales.
3. Un 10% de descuento en asesoría de diseño de interiores o rediseño de espacios o habitaciones con ideas vanguardistas y materiales especiales para cumplir con los requisitos de cada proyecto. La forma de pago será un 10% con la firma del contrato, 30% para iniciar el proyecto, 40% adelanto por avance y 20% contra entrega.
4. Un 5% de descuento en asesoría online de diseño de interiores o rediseño de espacios o habitaciones con ideas vanguardistas y materiales especiales para cumplir con los requisitos de cada proyecto. La forma de pago será 50% de adelanto para iniciar el proyecto, 30% contra la entrega de la planta arquitectónica y 20% contra entrega.

Los pagos pueden realizarse en efectivo o tarjeta de débito o crédito. Los descuentos no aplican para el transporte.

Solicitamos la aprobación de la Junta Directiva para aplicar esta modificación al contrato con la empresa antes mencionada y que, de esta forma, las personas colegiadas y sus familias disfruten de los beneficios adicionales que se ofrecen.”

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que lo importante en este tipo de convenios es que el Colegio como corporación no gana, pero sí gana el colegiado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLP-COM-10-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que presenta propuesta para modificar el contrato de convenio con Franceschi Designs. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que realice las modificaciones respectivas al contrato de este convenio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 07)./

Artículo 12: CLP-COM-11-2019 Convocatoria para Jurado Calificador de premio Jorge Volio. **(Anexo 08).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-COM-11-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que informa:

"**Asunto**: Convocatoria para Jurado Calificador de Premio Jorge Volio

Estimados señores:

En 1972, por iniciativa de la Junta Directiva, se creó el Premio Jorge Volio, con el fin de otorgar un premio especial a los colegiados y colegiadas que se distingan como autores de alguna obra. Desde entonces, Colypro ha promovido entre sus colegiados la investigación y la producción de obras literarias, filosóficas, científicas y artísticas. En total se han realizado 42 ediciones de este concurso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25, inciso g, del Reglamento General del Colegio es función de la Junta Directiva "Otorgar el Premio Jorge Volio, con una periodicidad anual, para honrar obras inéditas o publicadas en los cuatro años anteriores a su concesión, rotativamente en los siguientes campos y en este orden: letras, filosofía, ciencias y artes".

Asimismo, según dicta este inciso, es atribución de la Junta Directiva aprobar el manual mediante el cual se regula el procedimiento para la adjudicación de este premio.

Debido a las reformas en la Ley N.º 4770 y otros sucesos de relevancia para el Colegio, la última edición de este concurso se realizó en el 2016, premiando al área de Ciencias Sociales. En caso de retomarse este homenaje en el año 2019, le correspondería a las Artes.

Con el fin de iniciar lo más pronto posible las labores correspondientes a este concurso, solicitamos respetuosamente que la Junta Directiva realice la convocatoria y elección de las personas que integrarán el Jurado Calificador.

Asimismo, sugerimos que las personas electas inicien sus labores en junio, de manera que se definan los términos de participación y se divulguen con anticipación para que todos los colegiados interesados en participar cuenten con el tiempo necesario para preparar sus obras.

Una vez que se elija el Jurado Calificador, el Departamento de Comunicaciones se encargará de coordinar el concurso en conjunto con los profesionales electos para este fin. Las principales actividades consisten en:

- Confeccionar los términos y condiciones
- Gestión de los premios y reconocimientos
- Convocatoria de participantes
- Recuento de obras
- Divulgación de ganadores
- Acto de premiación

Para lograr este objetivo proponemos el siguiente cronograma:

Convocatoria de candidatos para integrar el Jurado Calificador	Del 27 al 31 de mayo
Elección de integrantes	7 de junio
Juramentación e inicio de labores del Jurado	14 de junio
Presentación de términos para aprobación de Junta Directiva	01 de julio
Inicio de campaña para divulgación de términos	8 de julio
Recepción de obras	Del 15 de julio al 6 de setiembre
Reunión con el Jurado para entrega de obras e iniciar revisión	Del 16 al 20 de setiembre
Entrega de veredicto con ganadores	31 de octubre
Divulgación de ganadores	4 de noviembre
Premiación	Asamblea General Ordinaria

Es importante que, además de la convocatoria para integrar el Jurado Calificador, la Junta Directiva defina la rama de las Artes que desea premiar. Cabe destacar que los últimos dos concursos fue premiada la categoría de Música y Escultura.

Quedamos atentas a sus órdenes con la ilusión de retomar este importante proyecto que busca homenajear a los colegiados y sus valiosas obras."

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, realiza un resumen respecto al procedimiento para otorgar el Premio Jorge.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLP-COM-11-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, respecto a la convocatoria para nombrar candidatos para integrar el Jurado Calificador del Premio Jorge Volio 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 16:

Establecer la rama sobre la cual versará el Premio Jorge Volio 2019, misma que será en el área de Letras. Solicitar al Departamento de Comunicaciones, proceda con la convocatoria para la conformación del Jurado Calificador, según el cronograma propuesto, el cual se aprueba, a excepción de la fecha propuesta para la premiación, la anterior se definirá en el momento oportuno./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 13: CLP-DF-17-2019 Respuesta a acuerdo 04 sesión 035-2019 sobre recomendaciones de la Auditoría Externa 2018. **(Anexo 09).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-DF-17-2019 de fecha 11 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que informa:

"Reciban un cordial saludo

En respuesta al acuerdo 04 de la sesión 035-2019, que indica: "Dar por recibida la carta de gerencia CG2-2018 que abarca el resultado de la Auditoría externa 2018. Trasladar esta carta a la Dirección Ejecutiva, para que atienda las recomendaciones indicadas en el documento y presente un informe a la Junta Directiva, en el que se indique el logro o dificultades para su implementación"

Por lo anterior, se detallan los hallazgos encontrados por la auditoría externa realizada del periodo 2018, según CG2-2018.

Hallazgo 1: NO SE PRESENTA REGISTRO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO POPULAR [redacted] A NIVEL DE BALANCE GENERAL.

Condición: Mediante la revisión de la cuenta de efectivo, se logra verificar que COLYPRO posee una cuenta corriente en el Banco Popular, que no se encuentra su registro a nivel de balance general, tampoco se han realizado asientos de registro, la misma lleva el número [redacted]. Mayoritariamente se utiliza para realizar inversiones.

Recomendación: Se debe identificar todos los movimientos que posee la cuenta desde que fue creada y posteriormente proceder a registrar la totalidad de estos. Esto porque los estados financieros deben representar la imagen fiel de la entidad. Una vez registrados los movimientos se deben realizar conciliaciones bancarias mensuales para que exista una adecuada relación del saldo según el estado bancario y el registro contable.

Comentario de la administración: Actualmente se recibieron los estados de cuenta por parte del Banco, con el propósito de hacer el registro contable.

Implementación: A partir del mes de Marzo 2019, se inició con el registro contable de esta cuenta bancaria, y se realiza la conciliación bancaria en el mes de Abril 2019. Por lo que este hallazgo ya fue subsanado.

Hallazgo 2: EL SISTEMA NO EMITE UN REPORTE DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS.

Condición: Al solicitar la antigüedad de cuentas por cobrar colegiaturas al 31 de diciembre del 2018, la administración nos informa que el sistema no emite un reporte por antigüedad de saldos, lo que emite es un reporte por cantidad de cuotas y luego se trabaja en hojas de Excel para revisar la antigüedad de cada una de las cuotas por colegiados.

Recomendación: La administración debe analizar en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información, la integridad del módulo de cuotas por cobrar, con el fin de que la antigüedad de las cuotas sea llevada en el sistema, esto para obtener un mejor control, gestión y detalle de la composición de los saldos por ingresos y cuenta por cobrar de colegiatura a una fecha determinada y así evitar el reproceso y cualquier error que se pueda generar cuando son digitados.

Implementación: En el sistema actual tenemos muchas limitantes. Se solicitó a TI la integración de cuentas por cobrar con el fin que se lleven en el sistema, pero indican que no se puede invertir en este sistema, ya que se encuentra en proceso la contratación de un nuevo sistema. La comisión de TI que ya ha sido nombrada, está trabajando para retomar la compra de un nuevo sistema informático para subsanar esta recomendación.

Hallazgo 3: EL SISTEMA NO EMITE A NIVEL DE REGISTRO AUXILIAR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL VALOR HISTÓRICO DE LOS ACTIVOS FIJOS.

Condición: Durante nuestra visita al solicitar el registro auxiliar y de los activos fijos con corte a la fecha de cierre del 31de diciembre del 2018, se determinó que el registro no presenta el saldo del valor histórico de los activos, sino que muestra el valor histórico más aumentos variaciones, tras consultar con la administración acerca de la situación nos indica que:

"En meses anteriores el sistema de activos se vio afectado en algún proceso de programación por decirlo de alguna forma, esta situación se le reportó al proveedor del sistema, después de varias pruebas, los programadores lograron solucionar algunos problemas, sin embargo, no lograron solucionar el inconveniente de mostrar el valor histórico, para efectos contables tomamos el dato de la columna de histórico más aumentos y disminuciones".

Esta situación genera una diferencia al momento de realizar el cálculo de la depreciación, con respecto al saldo de la cuenta contable por contemplar una base distinta al momento de efectuar el cálculo.

Recomendación: La administración debe analizar en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información, la integridad del módulo de activos fijos, con el fin de que el reporte del registro auxiliar muestre de manera íntegra cada uno de los valores respectivos que se han establecido, según los campos u espacios que componen el registro auxiliar con el fin

de contar con un base de datos depurada que no tienda a generar algún tipo de confusión o dato erróneo.

Implementación: De la misma forma que el hallazgo #2, se le consultó a TI y los programadores de la empresa ANALISIS, (Proveedor del sistema actual) no lograron resolver la situación.

Se espera la compra de un nuevo sistema informático para evitar errores al realizar estos procesos de forma manual.

Por lo tanto, se informa que el Departamento Financiero implementó las recomendaciones que estaban a su alcance, los hallazgos que aún no se lograron corregir se deben a funciones que el sistema informático no realiza."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio CLP-DF-17-2019 de fecha 11 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en respuesta a acuerdo 04 tomado en la sesión 035-2019 realizada el lunes 15 de abril de 2019, sobre recomendaciones de la Auditoría Externa 2018. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, informe a la Junta Directiva, sobre los avances en la atención de los hallazgos detectados por la Auditoría Externa./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 14: CLP-TES-114-2019 sobre cuentas de ahorro con el Banco Nacional. **(Anexo 10).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-TES-114-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que señalan:

"Actualmente el colegio tiene activas tres cuentas de ahorros en el Banco Nacional de Costa Rica, con sus respectivas tarjetas de débito, según se detalla a continuación:

Tarjeta 1: Cta. [redacted]

Tarjeta empresarial aprobada por Junta Directiva para pagos de licencias en línea a través de Tecnologías de Información. No tiene saldo fijo, solo se depositan los fondos necesarios en el momento que se apruebe algún pago por compra o renovación de licencias.

Esta tarjeta está a nombre del representante legal del Colegio y se mantiene custodiada en la Unidad de Tesorería.

Tarjeta 2: Cta. [redacted]

Tarjeta aprobada por Junta Directiva para pagos en línea de publicaciones en Facebook que realiza el departamento de Comunicaciones.

Esta tarjeta está a nombre de la Jefe de Comunicaciones Samanta Coto, ella se encarga de su custodia y tiene un fondo fijo de ¢200.000.

Tarjeta 3: Cta. [redacted]

Tarjeta aprobada por Junta Directiva para pagos en línea por trámites de certificaciones en el Registro Público que realiza el Departamento de Infraestructura.

Esta tarjeta está a nombre del Jefe de Infraestructura don Manuel Quesada, él se encarga de su custodia y tiene un fondo fijo de ¢300.000.

De acuerdo a la información detallada, y en conversación con los jefes de departamentos involucrados y con su consentimiento, se recomienda a la Junta Directiva aprobar la siguiente propuesta:

1. Cerrar las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica número [redacted] y número [redacted] ya que el uso que se les da actualmente es muy poco y éstas demandan mantener un control constante y permanente, se realizan reintegros de fondos cada fin de mes por el manejo tipo caja chica que tienen y además se deben preparar mensualmente conciliaciones bancarias según recomendación de la auditoria interna.
2. Mantener vigente únicamente la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número [redacted] con su respectiva tarjeta de débito empresarial, la cual no tiene fondo fijo y se utilizaría para el pago de compras y renovaciones de licencias en línea, para los pagos de publicaciones en línea de facebook (que realiza el departamento de Comunicaciones), para pagos de certificaciones digitales en el Registro que realiza el departamento de

Infraestructura, manejando el mismo esquema actual de depositar únicamente y de forma anticipada, el monto autorizado a cancelar."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLP-TES-114-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera; sobre cuentas de ahorro con el Banco Nacional de Costa Rica./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 19:

Cerrar las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica número [redacted] y número [redacted], ya que el uso que se les da actualmente es muy poco y éstas demandan mantener un control constante y permanente, se realizan reintegros de fondos cada fin de mes por el manejo tipo caja chica que tienen y además se deben preparar mensualmente conciliaciones bancarias, según recomendación de la Auditoría Interna./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 20:

Mantener vigente únicamente la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número [redacted] con su respectiva tarjeta de débito empresarial, la cual no tiene fondo fijo y se utilizaría para el pago de compras y renovaciones de licencias en línea, para los pagos de publicaciones en línea de "facebook" (que realiza el departamento de Comunicaciones), para pagos de certificaciones digitales en el Registro que realiza el departamento de Infraestructura, manejando el mismo esquema actual de depositar únicamente y de forma anticipada, el monto autorizado a cancelar./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 15: CLP-DE-045-05-2019 Informe de compras menores marzo y abril 2019. **(Anexo 11).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-DE-045-05-2019 de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por persona, en el que adjunta informe de las compras menores realizadas en los meses de marzo y abril 2019.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Dar por recibido el oficio CLP-DE-045-05-2019 de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, en el que informa de las compras menores realizadas durante marzo y abril 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva./

Artículo 16: Aprobación de proveedores anuales para la región de Coto. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, indica que este tema lo agendará en una próxima sesión.

Artículo 17: Contratación de empresa para realizar un estudio de la escala salarial actual. **(Anexo 13).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta la solicitud para contratar empresa que realice el estudio de la escala salarial del Colegio.

Conocida la solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dejar pendiente la contratación de la empresa para que realice el estudio de la escala salarial actual; hasta tanto no se realice un estudio de cargas de los diferentes puestos de la Corporación./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 18: CLP-UCF-19-2019 Informe de levantamientos de suspensión mes de abril 2019. **(Anexo 14).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-UCF-19-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y su persona, respecto al levantamiento de suspensión realizado en abril 2019.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sale de la sala al ser las 9:25 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 23:

Dar por recibido el oficio CLP-UCF-19-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, en el que trasladan listado de los colegiados que se les tramitó levantamiento de suspensión el mes de abril del 2019, en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:

Nombre	Cédula	Fecha Susp	Fecha Lev
Cascante Hernández Carlos	105290431	24/02/2005	30/04/2019
Jiménez Ocampo Lidieth	501860257	16/11/2006	30/03/2019
Arrieta Vargas Edwin	202550518	16/10/2009	30/04/2019
Sánchez Montoya Rosa de la O	107370937	10/06/2010	23/04/2019
Bonilla Rodríguez Ivannia Nora	109610125	18/12/2012	30/03/2019
Álvarez Molina Francinie	304240448	04/06/2015	26/04/2019
Morales Avilés Harry	108920042	19/06/2015	03/04/2019
Infante Sandí Marilyn	109170974	23/09/2015	08/04/2019
Vargas Córdoba Mónica Elena	113150956	21/06/2016	22/04/2019
Herrera Fernández Marcella	105000905	18/08/2016	30/03/2019
Soto Arroyo Hannia	203350954	23/09/2016	04/04/2019
Serrano González Marcela María	503430367	22/03/2017	30/04/2019
Ruiz Pizarro Marcia Lucia	503490255	25/05/2017	12/04/2019
Chacón Villegas Melissa	114010407	31/05/2017	03/04/2019
Cabezas Espinoza José Gilberto	503110842	28/07/2017	29/04/2019
Arrieta Gutiérrez María Higinia	503100690	29/08/2017	10/04/2019
Romero Cordero José Antonio	111530926	30/11/2017	30/03/2019
Fernández Castro Kattia Yesenia	108930165	22/02/2018	22/04/2019

1	**Ascencio Rojas Alex Misael**	**122200460820**	**22/02/2018**	**16/04/2019**
2	**Chavarría Ramírez Grethel Rocío**	**401660542**	**15/03/2018**	**30/03/2019**
3	**Umaña Cortes Yesiana**	**503300804**	**15/03/2018**	**10/04/2019**
4	**Picado Rojas Leonardo José**	**111210112**	**20/03/2018**	**04/04/2019**
5	**Rosales Alvarado Mariela**	**604040125**	**20/03/2018**	**12/04/2019**
6	**Tablada Gúzman Ronny Armando**	**113330575**	**18/04/2018**	**26/04/2019**
7	**Salazar Gutiérrez Cristian Adolfo**	**108660794**	**10/05/2018**	**12/04/2019**
8	**Ríos Soto Roosbelt**	**106430608**	**10/05/2018**	**30/04/2019**
9	**Vega Soto Joselyn**	**114320581**	**26/06/2018**	**02/04/2019**
10	**Astúa Solís Ana Milena**	**110190662**	**26/06/2018**	**04/04/2019**
11	**Matarrita Matarrita Yorleny**	**502900359**	**19/07/2018**	**30/03/2019**
12	**Álvarez Alvarado Kennet Eduardo**	**111020095**	**19/07/2018**	**01/04/2019**
13	**Mendoza Álvarez Maricela**	**503690919**	**19/07/2018**	**26/04/2019**
14	**Cordero Prendas Angélica**	**603520658**	**14/09/2018**	**29/03/2019**
15	**Molina Angulo Jeiner Rolando**	**205470135**	**14/09/2018**	**08/04/2019**
16	**Matarrita Matarrita Lorena**	**501950899**	**14/09/2018**	**10/04/2019**
17	**Castillo Mc Quiddy Diego Alberto**	**603720966**	**14/09/2018**	**24/04/2019**
18	**Montoya Barquero Dayanna C.**	**304290735**	**14/09/2018**	**25/04/2019**
19	**Vega Palacios Jéssica**	**502990113**	**14/09/2018**	**30/04/2019**
20	**Valerio Aguilar Marlene**	**104170593**	**14/09/2018**	**29/04/2019**
21	**Mora Guillen Roy Ignacio**	**114050759**	**27/11/2018**	**01/04/2019**
22	**Sánchez Ureña Juan Carlos**	**108470495**	**27/11/2018**	**22/04/2019**
23	**Salazar Chavarría Karla Tatiana**	**112630512**	**19/12/2018**	**12/04/2019**
24	**Marchena Castrillo Viviana**	**111750690**	**24/01/2019**	**02/04/2019**
25	**Saprissa Quesada Susan**	**113020136**	**24/01/2019**	**02/04/2019**
26	**Tretti Amicabile Elena**	**138000098413**	**24/01/2019**	**09/04/2019**
27	**Flores Fuentes Carlos**	**109660692**	**24/01/2019**	**29/04/2019**
28	**Alpízar Vargas Laura Patricia**	**108400440**	**06/03/2019**	**31/03/2019**
29	**Gutiérrez Narváez Juan Carlos**	**502880281**	**06/03/2019**	**04/04/2019**
30	**Salamanca Arce Katherine Melissa**	**207110392**	**06/03/2019**	**06/04/2019**
31	**Venegas Marín Karla Alejandra**	**603520776**	**06/03/2019**	**10/04/2019**
32	**Collado Blanco Kimberly**	**112490309**	**06/03/2019**	**12/04/2019**
33	**Vargas López Ivette**	**303750242**	**24/04/2019**	**26/04/2019**
34	**./ Aprobado por seis votos./**			

Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y Fondo de Mutualidad, a la Licda Silene Barrios Arguedas Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 19: CLP-UCF-20-2019 Informe de suspensiones mes de abril 2019. **(Anexo 15).** La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-UCF-20-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, mediante el cual trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de abril 2019.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Dar por recibido el oficio CLP-UCF-20-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, mediante el cual trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de abril 2019; la cual se ratifica:

Nombre	Cédula
Aguilar Zamora Mélida	**304320300**
Alvarado Alvarado Milania	**601990085**
Alvarado Carmona María Mayela	**501670753**
Araya Araya Flor María	**203620874**
Araya Núñez Karla Yolanda	**110450033**
Arguedas Molina Vivian	**110620688**
Arias Sibaja Luis Fernando	**109250763**
Ávila Madrigal Andrés	**603650729**
Baltodano Rodríguez Lirios Lesbos	**800790773**
Bolaños Carazo Mariselvia	**204990787**
Bolaños Castillo Hugo Alexis	**107640267**
Brenes Solano Jonathan Jesús	**304350063**

1	**Calderón Murillo Alina**	**206170868**
2	**Calvo Salguero Erika**	**304600158**
3	**Camacho Madrigal Sinai**	**401720408**
4	**Cascante Suárez Iveth de los Ángeles**	**115000881**
5	**Castro Umaña Heidy**	**110230145**
6	**Céspedes On Andrea Patricia**	**701790215**
7	**Chacón Díaz Adriany Jeannette**	**113620906**
8	**Cordero Chaves Gerson Moisés**	**603450414**
9	**Dormond Cedeño Alfredo Hernán**	**302450636**
10	**Esquivel Ibarra Milady Liseth**	**401710827**
11	**Fonseca Chavarría José Manuel**	**501401481**
12	**González Maykall Mayela**	**601110032**
13	**Herrera Paniagua Krixsia María**	**112270889**
14	**Lara Morera Ana Silvia**	**205630361**
15	**Lechado Soto Carlos Alberto**	**105730243**
16	**Madriz Canessa Monserrat**	**603270786**
17	**Martínez Aubert Marlisse**	**110210063**
18	**Martínez Redondo Karol Rebeca**	**304130799**
19	**Monge Mata Manuel Alejandro**	**304250836**
20	**Mora Cantillano María Gabriela**	**109880273**
21	**Murillo Alpízar Melvin**	**206110475**
22	**Murillo Díaz Rosalina**	**105910329**
23	**Navarrete Gutiérrez Aida Suhady**	**503390610**
24	**Navarro Jiménez Silvia**	**110840702**
25	**Navarro Leiva Luis Alejandro**	**304000435**
26	**Ramírez Aguilar Henry Alberto**	**700960194**
27	**Ramírez Barquero Andrés Felipe**	**112900719**
28	**Rodríguez Montero Nancy**	**107470273**
29	**Rodríguez Retana Jason**	**111460063**

Rodríguez Solórzano Vanessa María	**205600805**
Rosales Blandino Jose Francisco	**105750951**
Sáenz Valerio Kattia Vanessa	**111040815**
Salazar Alvarado Jason Manuel	**112020049**
Sánchez Guzmán Ana Luz	**302040437**
Segura Ramos Sergio	**111740753**
Solano Soto Jorge Luis	**302010084**
Vargas Cantillo Ana Lorena	**105330274**
Vargas Jiménez Rosita	**502700613**
Vargas López Ivette	**303750242**
Villalobos Martínez Edwin	**304390874**
Villarreal Cubero Melissa	**114330987**
Villegas Campos Johan	**110780265**
Zúñiga Zúñiga Diego	**109860600**

./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de Fiscalización./

Artículo 20: CLP-020-05-2019 DDPH sobre participación en XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa. **(Anexo 16).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, ingresa a la sala al ser las 9:35 p.m.

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-020-05-2019 DDPH de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe, la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular y el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señalan:

"Como parte del PAT del Área de Investigación de Calidad Educativa (AICE) del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, ha planteado dentro de las actividades del 2019, participar en el XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa, a llevarse a cabo en Madrid, España el próximo mes de junio.

Para nosotros, es de suma importancia conocer el criterio de la Junta Directiva con respecto a la participación en este tipo de eventos, y, por consiguiente, presentamos el documento denominado "La importancia de XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa: Investigación comprometida para la transformación social". Dicho documento posee una descripción detallada del objetivo del Congreso, áreas temáticas, posibles beneficios para el Colegio respecto a la participación, y finalmente, los costos respectivos.

Por consiguiente, nos apegaremos a los acuerdos que la Junta Directiva considere pertinentes una vez conocido el documento en cuestión."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 25:

Dar por recibido el oficio CLP-020-05-2019 DDPH de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe, la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular y el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre participación en XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa. Indicar al M.Sc. Alfaro Cordero, que por un tema de austeridad, no se autoriza lo solicitado en el oficio. En relación al presupuesto designado, se valorará la priorización de otras actividades en beneficio del colegiado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe, a la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular, al M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga Investigador; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 21: CLP-DIM-31-05-2019 Proyecto "Construcción de obras varias en CCR Cartago". **(Anexo 17).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP-DIM-31-05-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, sobre el proyecto "Construcción de obras varias en CCR Cartago", en el que señala:

"Tenemos el agrado de presentarles el informe resumen del proyecto: "Obras de infraestructura varias en CCR Cartago" finalizado en el mes de mayo de 2019, como parte de los proyectos del

plan anual de trabajo (PAT) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento (DIM) del año 2018. (Nota: el inicio y conclusión de este proyecto se produce en el año 2019, debido a que la municipalidad de Cot de Cartago, otorgó los permisos hasta este año).

A continuación, el detalle:

Proyecto: Construcción de obras varias en Centro de Recreo Cartago.

Ubicación: CCR Cartago.

Empresa / profesional adjudicado: Constructora GRA, cédula 3-101-583599 (Acuerdo de Junta Directiva: # 15, sesión 115-2018).

Contrato: AL-001-2019.

Plazo de construcción según oferta: 13 semanas.

Fecha de inicio: miércoles 20 de febrero de 2019.

Fecha de finalización: jueves 09 de mayo de 2019.

Plazo de construcción real: 11 semanas.

Monto del proyecto: ₡40.223.290,00

Resumen:

Las obras construidas fueron las siguientes:

1. Conformación, trazo y colocación de topes para zona de estacionamiento. Este estacionamiento se conformó con piedrilla cuarta por cuestiones de cobertura máxima en el terreno, según regulaciones municipales. Esta superficie se comporta como un área permeable, que permite la filtración de agua llovida sin causar problemas de escorrentía superficial.
2. Remodelación completa de los servicios sanitarios, con la inclusión adicional de dos unidades que cumplen con la ley 7600.
3. Remodelación completa de la caseta de entrada, que incluye espacio para el oficial de seguridad, oficina para el encargado donde se puede recibir a los Colegiados para indicaciones, acreditación, etc., un servicio sanitario, y una bodega.
4. Obra adicional realizada por el Contratista y sin costo adicional para el Colypro fue:

a. Conexión entre acera existente y nueva acera de los servicios sanitarios.
b. Los repellos exteriores de los servicios sanitarios y la caseta de vigilancia, ya que estaban falseados.

c. Cuneta y rejilla perimetral en acera de servicios sanitarios, para canalizar mejor el agua de lluvia.
d. Colocación de cielorrasos en aleros con material para humedad severa.
e. Colocación de una ventana corrediza en caseta de vigilancia.

A continuación, el registro fotográfico:

Fotografía # 1: Inicio de remodelación en servicios sanitarios.

Fotografía # 2: Demoliciones para generación de accesos en servicios sanitarios.

Fotografía # 3: Vista de la fachada principal producto terminado.

Fotografía #4: Zona interna de tránsito y lavamanos.

Fotografía #5: Servicios sanitarios ley 7600.

Fotografía #6: Acceso a servicios sanitarios ley 7600.

Fotografía #7: Remoción de capa vegetal para conformación de parqueos.

Fotografía #8: Colocación de lastre para conformación de parqueos.

Fotografía #9: Compactación de lastre para conformación de parqueos.

Fotografía #10: Colocación de piedra cuarta para conformación de parqueos.

Fotografía #11: Parqueo permeable terminado con topes colocados.

Fotografía #12: Parqueos adoquinados para Ley 7600.

Fotografía #13: Inicio remodelación caseta de entrada.

Fotografía #14: Proceso de remodelación caseta de entrada.

Fotografía #15: Caseta de entrada terminada.

Fotografía #16: Caseta de entrada terminada.

Conclusiones:

A. El proyecto fue completado en menos del tiempo pactado y en el costo fijado en el contrato.
B. La obra extra realizada no significó ningún gasto adicional para la Corporación.
C. Ahora, el CCR de Cartago cuenta con espacio para estacionamiento con el que no contaba.
D. Las obras de remodelación de los servicios sanitarios son acordes a la normativa de la Ley 7600.
E. La caseta remodelada, cuenta con espacio adecuado para la oficina del encargado, servicio sanitario, espacio para el oficial de seguridad y bodega para los insumos requeridos en el Centro de Recreo."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 26:

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-31-05-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que informa sobre el proyecto "Construcción de obras varias en CCR Cartago"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 22: Solicitud de Reincorporación. **(Anexo 18).**

La Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio UI-REINC-225-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la

Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:

"Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite la solicitud de la señora MONESTEL SÁNCHEZ KATHERINE GUISELLE cédula [redacted], recibida en la Unidad de Incorporaciones el 17-05-2019 y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar la reincorporación de la señora MONESTEL SÁNCHEZ KATHERINE GUISELLE cédula [redacted], por cuanto aportó todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones, Archivo y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 27:

Dar por recibido el oficio UI-REINC-225-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio una persona. Aprobar la reincorporación de la Sra. Katherine Guiselle Monestel Sánchez, cédula de identidad número [redacted], por cuanto aportó todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo y a la Unidad de Cobros y FMS./

Artículo 23: CLP.DA.UCR.010-2019 sobre alquiler de un nuevo local para la oficina regional de Liberia. **(Anexo 19).**

La M.Sc. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLP.DA.UCR.010-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que informan:

"Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Les informamos que actualmente la oficina de Liberia se encuentra ubicada en un Centro Comercial en el centro de la ciudad, frente al costado norte del parque. Dicho local cuenta con un área de 32 metros cuadrados, entre los cuales se debe distribuir el espacio para la atención a los usuarios (plataforma), el espacio para el Gestor Regional y otro para que la Junta Regional sesione. Según se puede notar, el espacio resulta bastante reducido para brindar un óptimo servicio, además de que por no contar con un espacio más privado para la Junta Regional en los momentos en que se reúnen o están en la oficina haciendo alguna gestión es muy incómodo ya que por lo general hay usuarios siendo atendidos.

A raíz de lo anterior nos hemos dado a la tarea de buscar locales que reúnan las condiciones requeridas como lo son el tamaño, accesos a línea telefónica, internet, accesibilidad, etc. que se encuentre en un lugar de fácil acceso para los usuarios y que se ajuste al presupuesto aprobado; no obstante, los precios son bastantes elevados, ascendiendo hasta a $1.500 mensuales.

Existe un local contiguo a la oficina de aproximadamente el mismo tamaño del que ocupamos actualmente, el cual, por contar con una división en material liviano se puede remover y unir al que ya tenemos, con lo que contaríamos con un espacio de 60 metros2 aproximadamente. La ventaja de esta propuesta es que no tendríamos que trasladarnos de local por lo que omitimos toda la tramitología que esto conlleva y la ubicación ya es conocida por los colegiados de la región. Para esta ampliación contamos con el total aval del dueño, debiendo hacerse únicamente un adendum al contrato existente.

Para lo anterior, el mes pasado se presentó a la Auxiliar Financiero una solicitud de modificación presupuestaria por un monto de ¢2.246.000,00 ya que actualmente se cancela por mes ¢259.000,00 (aprobado en el presupuesto 2019) sin embargo, con el nuevo local tendríamos

que cancelar ¢280.750,00 adicionales por mes, quedando el monto total en ¢539.750,00 por mes por lo que dicha modificación se requiere para dar contenido presupuestario para el respectivo pago de los meses restantes de este año a partir de junio y hasta diciembre de 2019. A continuación, se detallan los datos de la solicitud de modificación presentada para la valoración:

Partida presupuestaria a aumentar: 7.1.8 (Alquiler oficina de Liberia)

Partida presupuestaria a disminuir: 1.2.1.1 y 9.9.4 (Salario de Jefatura de Asesoría Legal, no fue utilizado en el mes de enero por no haberse contratado (¢952.000.00). Viáticos para la plataforma móvil, no han sido utilizados por no haberse contratado el oficial de plataforma, se toman los meses de enero y febrero 2019 (¢1.294.000.00)

Es importante mencionar que la aprobación de esta modificación se requiere con carácter de urgencia dado que ya han transcurrido aproximadamente dos meses desde que se valoró por primera vez la posibilidad de alquilar este otro local, por lo que corremos el riesgo de que otro usuario lo alquile y perdamos esta oportunidad."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 28:

Dar por recibido el oficio CLP.DA.UCR.010-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por la Licda. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, sobre alquiler de un nuevo local para la oficina regional de Liberia; por lo cual solicitan autorización para realizar modificación presupuestaria. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente propuesta de modificación presupuestaria, a fin de que el rubro se tome del Departamento Administrativo./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 24: Oficio de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Sr. Greivin Chacón Rodríguez, Coordinador en ejercicio de la Regional de Occidente APSE. **Asunto:** Solicita la

donación de 1600 obsequios o accesorios, para repartir entre los asociados en la Asamblea Regional que se realizará el lunes 27 de mayo de 2019. **(Anexo 20).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicarle al Sr. Chacón Rodríguez, que su solicitud no es procedente por cuanto, no está establecida en las políticas de la Corporación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 29:

Dar por recibido el oficio de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Sr. Greivin Chacón Rodríguez, Coordinador en ejercicio de la Regional de Occidente de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), en el que solicita la donación de mil seiscientos (1.600) obsequios o accesorios, para repartir entre los asociados en la Asamblea Regional que se realizará el lunes 27 de mayo de 2019. Indicar al Sr. Chacón Rodríguez, que su solicitud no es procedente por cuanto, no está establecida en las políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Sr. Greivin Chacón Rodríguez, Coordinador en ejercicio de la Regional de Occidente de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE)./

Artículo 25: Oficio de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por varios colegiados, liderando la lista la Sra. Xinia Chaves Vega, Representante Institucional ante Colypro del Centro de Enseñanza Especial y Rehabilitación de Alajuela. Asunto: Solicitan a la Junta Directiva que les ayuden ante el MEP para que la comitiva de la construcción del nuevo edificio se lleve a cabo lo más pronto posible, ya que el hacinamiento es insostenible. **(Anexo 21).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 30:

Dar por recibido el oficio de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por varios colegiados, liderando la lista la Sra. Xinia Chaves Vega, Representante Institucional ante Colypro del Centro de Enseñanza Especial y Rehabilitación de Alajuela, en el que solicitan a la Junta Directiva que les ayuden ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) para que la comitiva de la construcción del nuevo edificio se lleve a cabo lo más pronto posible, dado que el hacinamiento es insostenible. Trasladar

este oficio al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, para que lo refiera al Sr. Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Xinia Chaves Vega, Representante Institucional de Colypro en el Centro de Enseñanza Especial y Rehabilitación de Alajuela, al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente (Anexo 21) y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 26: Oficio CLP-ACJRSC-013-2019 de fecha 10 de mayo 2019, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva el cambio del nombre del Congreso de Lectoescritura y Lingüística para docentes de I ciclo, por el de Disciplina Positiva, incluido en el PAT 2019. **(Anexo 22).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de San Carlos, para que se atienda dicha solicitud e informe posteriormente a la Junta Directiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 31:

Dar por recibido el oficio CLP-ACJRSC-013-2019 de fecha 10 de mayo 2019, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos, en el que solicitan a la Junta Directiva el cambio del nombre del "Congreso de Lectoescritura y Lingüística para Docentes de I Ciclo", por el de "Disciplina Positiva", incluido en su plan de trabajo 2019. Trasladar este oficio a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de San Carlos; para que se atienda dicha solicitud e informe a la Junta Directiva en la sesión del viernes 24 de mayo de 2019, si la solicitud es procedente./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos, a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de San Carlos (Anexo 22) y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 27: Correo de la Sra. Silvia Barboza Castro, colegiada, de fecha 14 de mayo 2019. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva orientación con respecto a la posición del Colegio sobre el tema de Educación Preescolar, que con la nueva política pasa a ser educación bilingüe. **(Anexo 23).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y solicitar a la Asesora Legal, emita criterio legal, respecto a este tema.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 32:

Dar por recibido el correo de la Sra. Silvia Barboza Castro, colegiada, de fecha 14 de mayo 2019, en el que solicita a la Junta Directiva orientación con respecto a la posición del Colegio sobre el tema de Educación Preescolar, que con la nueva política pasa a ser educación bilingüe. Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, emita criterio legal, respecto a este tema, el cual deberá presentar a la Junta Directiva a más tardar el viernes 24 de mayo de 2019./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./

Comunicar a la Sra. Silvia Barboza Castro, colegiada, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 23) y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 28: Oficio UNA-FCEN-OFIC-326-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ronny Gamboa Araya, Coordinador I Cicen, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional. **Asunto:** Solicita respetuosamente compartir el cuarto anuncio del I Congreso Internacional de Ciencias Exactas y Naturales (I CICEN) a celebrarse del 04 al 07 de junio del 2019 en el Hotel Barceló, San José, Costa Rica, este evento fue declarado a nivel académico "Interés Educativo" por el MEP, de "Interés Institucional" por la UNA y de "Interés Público" por el MICITT. **(Anexo 24).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Departamento de Comunicaciones, a fin de que divulgue en los medios internos del Colegio lo solicitado en el oficio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 33:

Dar por recibido el oficio de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Ronny Gamboa Araya, Coordinador I Cicen, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita respetuosamente compartir el cuarto anuncio del "I Congreso Internacional de Ciencias Exactas y Naturales (I CICEN)" a celebrarse del 04 al 07 de junio del 2019 en el Hotel Barceló, San José, Costa Rica, este evento fue declarado a nivel académico "Interés Educativo" por el MEP, de "Interés Institucional" por la UNA y de "Interés Público" por el MICITT. Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones, a fin de que divulgue en los medios internos del Colegio lo solicitado en el oficio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Dr. Ronny Gamboa Araya, Coordinador I Cicen, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional (UNA) y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 24)./

Artículo 29: Oficio FE-659-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Solicita colaboración para la organización del I Congreso Mundial de Educación "Sistemas Educativos a lo largo de la Vida: Perspectivas y encrucijadas", a realizarse los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2020 en San José, Costa Rica, con lo siguiente:

6. Otorgar 50 becas a educadores, para que puedan participar del mismo (costo de la beca $325.00).
7. Patrocinar la participación de un especialista, cuyo monto oscila en aproximadamente $3.500.00, incluyendo tiquete aéreo, hospedaje y traslados.
8. Apoyo en divulgación en las bases de datos y medios que el COLYPRO posee y a los que alcance.
9. El logo del COLYPRO estará presente como se estipula en este tipo de eventos académicos.
10. La participación del Colypro, sería como colaborador o bien lo que se acuerde en reunión conjunta. **(Anexo 25).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 34:

Dar por recibido el oficio FE-659-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el que solicita colaboración para la organización del I Congreso Mundial de Educación "Sistemas Educativos a lo largo de la Vida: Perspectivas y Encrucijadas", a realizarse los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2020 en San José, Costa Rica. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que investigue e informe posteriormente a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Universidad Costa Rica (UCR) y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 25)./

Artículo 30: Oficio CLP-JRC-005-2019 de fecha 30 de abril 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva otorgar permiso de ausencia por dos meses comprendidos entre abril y mayo, para el señor Marvin Montiel Valencia, Tesorero, por asuntos laborales y de cambio de horario. **(Anexo 26).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio, el cual es informativo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 35:

Dar por recibido el oficio CLP-JRC-005-2019 de fecha 30 de abril 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto, en el que solicitan a la Junta Directiva otorgar permiso de ausencia por dos meses comprendidos entre abril y mayo de 2019, para el Sr. Marvin Montiel Valencia, Tesorero, por asuntos laborales y por cambio de horario./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto./

Artículo 31: Oficio CLP-JRC-006-2019 de fecha 13 de mayo 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva se les indique cuándo se distribuirán las fechas de las asambleas regionales, ya que

por la ausencia del señor Tesorero, se les dificulta mantener el quórum de las sesiones, ya que pareciera que el permiso solicitado por el señor Tesorero se extenderá aún más. **(Anexo 27).** El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Sra. Esquivel Cárdenas, que oportunamente se le comunicará a todas las Juntas Regionales, las fechas de Asambleas Regionales que establezca el Tribunal Electoral.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 36:

Dar por recibido el oficio CLP-JRC-006-2019 de fecha 13 de mayo 2019, suscrito por la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto, en el que solicitan a la Junta Directiva se les indique cuándo se distribuirán las fechas de las asambleas regionales, ya que por la ausencia del señor Tesorero, se les dificulta mantener el quórum de las sesiones y al parecer el permiso solicitado por el señor Tesorero se extenderá aún más. Indicar a la Sra. Esquivel Cárdenas, que oportunamente se le comunicará a todas las Juntas Regionales, las fechas de Asambleas Regionales que establezca el Tribunal Electoral./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Kathia Esquivel Cárdenas, Secretaria de la Junta Regional de Coto./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 32: Oficio JRPZ-050-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informa las fechas en que sesionará la Junta Regional. **(Anexo 28).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 37:

Dar por recibido el oficio JRPZ-050-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que informa los días en que sesionará dicha Junta Regional durante el mes de mayo 2019. Trasladar este oficio al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace Regional de Pérez Zeledón, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace Regional de Pérez Zeledón (Anexo 28)./

Artículo 33: Oficio CLP-AC-CTI-04-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta de Junta Directiva y Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que la Comisión se encargará del proceso de contratación del sistema del Colegio, por lo que no se requerirá la contratación de los servicios de la empresa Ascenso. **(Anexo 29).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 38:

Dar por recibido el oficio CLP-AC-CTI-04-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información, en el que informa a la Junta Directiva que la Comisión se encargará del proceso de contratación del sistema del Colegio, por lo que no se requerirá la contratación de los servicios de la empresa Ascenso./

Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información./

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras **Jacqueline Badilla Jara**

Presidente **Secretaria**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.